

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION

Victoria Entre Ríos, 26 DIC. 2023

VISTO:

Lo tramitado bajo Exptes. N° 8478/23 y 10041/23, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente Municipal N° 8478/23, y pedido de abastecimiento N° 20112/2023, desde la Secretaría de Gobierno se solicitó la adquisición de hormigón elaborado H21 destinado al piso del Nuevo Galpón del Área de Defensa Civil;

Que se llevaron a cabo dos llamados a concursos de los cuales resultaron el primero desierto y el segundo fracasado, ambos respaldados por Resoluciones de la Secretaria de Gobierno N° 534 de fecha 13 de noviembre y N° 009 del 22 de diciembre ambas del corriente año, respectivamente;

Que conforme lo expresando anteriormente y de acuerdo a lo normado por el art. 109 inc. 2º) de la Ordenanza N° 2.352 el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para realizar la Contratación Directa por Vía de Excepción;

Que ante la situación expresada se requirió a un proveedor del rubro un presupuesto actualizado, a los fines de poder efectivizar la contratación referida;

Que quien cotizó el item solicitado, treinta (30) metros cúbicos de hormigón elaborado H21, fue la firma **Hormigonera CBC S.R.L.**, CUIT N° 30-71530423-2, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 905 de nuestra ciudad, por un monto de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 80/100 (\$2.457.268,80);

Que a través de abastecimiento N° 20728 –suministro N° 19567- y sustanciado bajo expediente N° 10041 de fecha 26 de diciembre del corriente, se autorizó la reserva de partida correspondiente a los fines de adquirir el material requerido, conforme presupuesto antes mencionado;

Que en mérito a las atribuciones conferidas por el art. 107º inc. n) y u) de la Ley Provincial referida al Régimen Municipal N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, y art. 109 inc. 2º) de la Ordenanza N° 2.352, habrá de dictarse el acto administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS**DECRETA:**

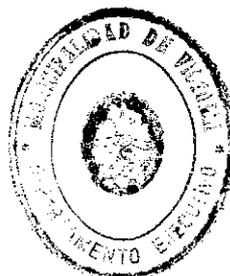
ARTICULO 1º: Disponer la Contratación Directa por Vía de Excepción a la firma **Hormigonera CBC S.R.L.**, CUIT N° 30-71530423-2, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 905 de nuestra ciudad, destinada a la adquisición de treinta (30) metros cúbicos de hormigón elaborado H21, conforme características de presupuesto obrante a fs. 03 del expediente municipal N° 10041/23, todo por un monto total de lo adjudicado de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 80/100 (\$2.457.268,80) IVA incluido. Plazo de entrega: 15 días, realizando el pedido con 7 a 10 días de anticipación.

ARTÍCULO 2º: A través de la Oficina de Compras notificar al adjudicatario de lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Oficina de Compras y Dirección de Planeamiento.

ARTÍCULO 4º: De forma.

C.P.N. PABLOS. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria
A fe Sec. de Gobierno



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria